



DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-03)

1 AGO 2024

PROYECTO DE ORDENANZA N°

139/24 2

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: ACEPTAR DONACION DE TABLET, MEMORIA RAM Y SOPORTE MICRÓFONO

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal
Nota S/N fecha 22 de Marzo del 2024 a nombre de Haddock Films S.R.L.

FUNDAMENTOS

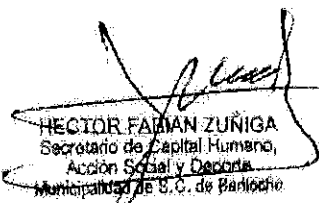
La Carta Orgánica Municipal determina, en su Art. 29º Inc. 40º, que es función y competencia municipal Administrar los bienes que integran el patrimonio municipal; crear gravámenes; contratar empréstitos; aceptar donaciones y legados, como así también, en su Art. 38º Inc. 12º que es una atribución del Concejo Deliberante Aceptar o rechazar toda transmisión a título gratuito hecha a la Municipalidad.

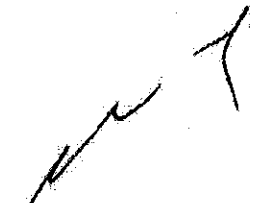
Con motivo de agradecimiento hacia la Subsecretaria de Cultura por la utilización del espacio Cultural, Centro Municipal de Arte, Ciencia y Tecnología para realizar el rodaje de la serie "Atrapados" en el mes de Marzo del corriente año, la empresa Haddock Films S.R.L. en representación de Ángel J. Carranza, dona una Tablet Lenovo Tab M10 Plus 3rd Gen TB 125FU 10.61 64GB color storm gray y 4 GB de Memoria RAM y 8 Soporte Micrófono Jirafa Mxp Boom Reforzado con funda- Oddity para ser incorporado al Patrimonio Cultural,

AUTOR: Intendente Municipal, Walter Enrique Cortes

COLABORADORES: Subsecretaria de Cultura, Sra Garrafa Diana, Coordinador General de de la Subsecretaria de Cultura Gaminao Gustavo y Gimenez Micaela, Dpto. Administrativo de la Subsecretaría de Cultura

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2024, según consta en el Acta N.º / . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,


HECTOR FABIAN ZUNIGA
Secretario de Capital Humano,
Acción Social y Decora
Municipalidad de S.C. de Bariloche


WALTER ENRIQUE CORTES
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

- Art. 1º) Se acepta la donación efectuada por la empresa Haddock Films S.R.L. en representación de Ángel J. Carranza dona una Tablet Lenovo Tab M10 Plus 3rd Gen TB 125FU 10.61 64GB color storm gray y 4 GB de Memoria RAM y 8. Soporte Micrófono Jirafa Mxp Boom Reforzado con funda-Oddity para ser incorporado al Patrimonio Cultural; de la Subsecretaría de Cultura.
- Art. 2º) Se agradece, a la empresa Haddock Films S.R.L en representación de Ángel J. Carranza, por la donación efectuada.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.